



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37676

14/09/2018

101080

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

#### **AÑO 2014**

Programa de Garantía de Rentas. Cantidad otorgada: 173.100,00 euros. Proyecto: “Vestuarios pista de atletismo y reformas vestuario en piscina municipal”

Situación: Con fecha 28/11/2017 se emitió certificado de descubierto por cantidad de 140.196,00 euros, más 14.271,66 euros de intereses de demora.

Con fecha 09/02/2018, la Agencia Tributaria concede el pago fraccionado de la deuda referida, en razón de 12.724,15 euros durante el periodo marzo/2018 a febrero/2019.

A 1 de octubre de 2018 y según los datos obrantes en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), comunicados por la Agencia Tributaria, y sin perjuicio de que no se hayan actualizado los últimos ingresos, la situación es la siguiente:

Deuda	Importe	Ingresado	Pendiente
Principal	140.196,00 €	63.620,75 €	76.575,25 €
Intereses	14.271,66 €	1.777,75 €	12.493,91 €

#### **AÑO 2015**

Programa de Garantía de Rentas. Cantidad otorgada: 173.100,00 euros. Proyecto: “Mejora y acondicionamiento del antiguo colegio Pedro Márquez para dependencias de asociaciones municipales”

Situación: con fecha 26/01/2018 se comunica “resolución de reintegro parcial de subvención” por cantidad 48.664,64 euros más intereses de demora, debido a una justificación insuficiente.



Con fecha 14/02/2018, el Ayuntamiento de Alburquerque presenta recurso de alzada contra la resolución de reintegro, que está pendiente su resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2018